

ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS

CLAVE:

TIPO:

**ADENDA**

REF. CRONOLÓGICA:

**04/24**

CLASE:

**ADENDA AL PROYECTO CONSTRUCTIVO**

TÍTULO:

**MODIFICACIÓN DEL ANEJO nº 15 EXPROPIACIONES DEL  
PROYECTO 12/19 DE REVISIÓN DEL PROYECTO  
CONSTRUCTIVO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS  
RESIDUALES DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA)**

PROVINCIA:

**HUESCA**

TÉRMINO MUNICIPAL:

**CASTIELLO DE JACA**

AUTOR DE LA ADENDA: **RAQUEL GAZOL LOSTAO**

# MEMORIA

## INDICE

<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>OCUPACIÓN DE TERRENOS Y AFECCIONES .....</b>	<b>12</b>
	4.1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS.	
<b>5.</b>	<b>DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.....</b>	<b>13</b>
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>13</b>



## 1. ANTECEDENTES

Con el fin de llevar a cabo las actuaciones pendientes para la ejecución de las infraestructuras necesarias para la depuración de las aguas residuales en diversos municipios del Pirineo, el Instituto Aragonés del Agua redactó, en agosto de 2011, el Proyecto de construcción de la depuradora de aguas residuales de Castiello de Jaca.

En el año 2019, el Instituto Aragonés del Agua encarga la revisión del Proyecto de construcción de la EDAR de Castiello de Jaca, redactado en 2011, cuyo objeto es actualizar el diseño con las características actuales y futuras de las aguas residuales del municipio así como la modificación del emplazamiento de la EDAR y del trazado de los colectores. El proyecto de revisión del proyecto constructivo de la EDAR de Castiello de Jaca (Huesca) fue redactado en diciembre de 2019 por el ICCP Néstor Nájera Canal y sometido al trámite de información pública.

Resultado de la exposición pública del proyecto, se constató la incertidumbre de la población acerca de la posibilidad de que la depuradora ocasionara molestias por olores y ruidos. Por ello, se optó por la cubrición del tratamiento biológico con un edificio para minimizar las posibles afecciones.

Así, en diciembre de 2021, se redactó la Adenda al Proyecto constructivo, por el ICCP Néstor Nájera Canal, cuyo objeto es definir técnica y económicamente las obras e instalaciones para la ejecución adicional del nuevo edificio de tratamiento secundario así como la revisión de precios del Proyecto constructivo para la adaptación a la realidad económica. Esta modificación no implica cambios en el “Anejo Nº 15 Expropiaciones” del Proyecto ya que no conlleva nuevas afecciones a terrenos.

Con posterioridad a la revisión del proyecto y redacción de la adenda, se han detectado unos errores en las descripciones de las afecciones sobre determinadas parcelas, contenidas en la relación de bienes y derechos del “Anejo Nº 15 Expropiaciones” que deben ser subsanados en la relación de bienes y derechos. Además, con el objeto de minimizar las afecciones a los particulares se ha procedido a modificar el diseño del abastecimiento del agua potable mediante el cambio de captación y trazado de la tubería que discurrirán por terrenos públicos desafectando así terrenos de titularidad privada.

Por otro lado, los requerimientos del Organismo de carreteras han obligado al cambio de emplazamiento del centro de transformación que dará servicio a la EBAR, localizándolo en otro lugar de la misma parcela municipal.

Así, todos estos cambios deben ser incorporados en un documento técnico que pueda ser informado públicamente para conocimiento de los interesados y que servirá de base para un futuro procedimiento de expropiación forzosa.

## 2. OBJETO

El objeto del presente documento es recoger las modificaciones necesarias del “ANEJO Nº 15 EXPROPIACIONES” del Proyecto 12/19 de revisión del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales de Castiello de Jaca (Huesca), redactado por el ICCP Néstor Nájera Canal.

MODIFICACIÓN DEL ANEJO nº 15 EXPROPIACIONES DEL PROYECTO 12/19 DE REVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA).

En el Anejo Nº 1 “Nuevo Anejo nº 15 de expropiaciones” del presente documento se recogen tanto las correcciones efectuadas en las superficies de ocupación en aquellas parcelas en las que, por error, fue considerada una medición diferente a la generada por el proyecto, como aquellas modificaciones del trazado de las infraestructuras que conllevan la desafección de ocupaciones en fincas privadas y la ocupación de nuevas superficies en terrenos públicos.

Se incorpora el plano donde figura grafiadas las afecciones corregidas y el listado de los bienes y derechos afectados por la subsanación de las mediciones de las ocupaciones.

Se incluye la relación completa de los bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto, especificando las superficies que son necesarias expropiar, ocupar temporalmente o imponer servidumbres aéreas y subterráneas, para cada propietario, así como los planos donde figuran grafiadas las afecciones.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES.**

#### **3.1 INSTAURACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO DE CONDUCCIÓN ENTERRADA EN LA ZONA DE LA HINCA DE LÍNEA ELÉCTRICA. CORRECCIÓN DE ERROR DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO (PC).**

La línea eléctrica de suministro a la EDAR se traza en aéreo durante sus primeros metros para ir enterrada con posterioridad y paralela al canal de riego, cuando llega a la altura de la EDAR, cruza dicho canal y la línea de ferrocarril mediante una hinca de aproximadamente 45 metros.

Dicho cruce genera una servidumbre de paso de conducción enterrada en el canal (polígono 4, parcela 174), en la vía de tren (polígono 4, parcela 9003) y en la parcela 132 del polígono 4, no recogida en los planos y listados del “Anejo nº 15 Expropiaciones” del PC.

Igualmente se observa que falta parte de la servidumbre paso de conducción enterrada generada por la hinca en la parcela número de orden 15, polígono 4 parcela 131.

Estas afecciones se van a incluir en los nuevos planos y listados de esta Adenda.



Afecciones a zona de la hinca según PC



Afecciones a zona de hinca corregidas

Nº ORDEN 12: POLÍGONO 4, PARCELA 174		
AFECCIÓN	PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)	MODIFICACIÓN (m2)
OCUPACIÓN DEFINITIVA	0	0
OCUPACIÓN TEMPORAL	744,42	744
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	232,55	260
SERVIDUMBRE DE VUELO	68,26	68

Nº ORDEN 15: POLÍGONO 4, PARCELA 131		
AFECCIÓN	PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)	MODIFICACIÓN (m2)
OCUPACIÓN DEFINITIVA	4,5	5
OCUPACIÓN TEMPORAL	789,62	790
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	128,57	158
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

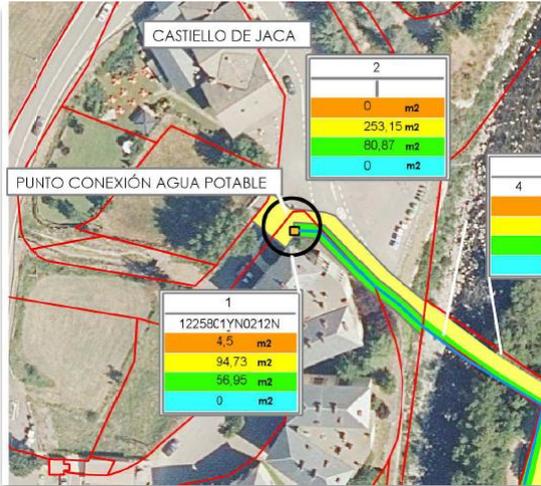
MODIFICACIÓN DEL ANEJO nº 15 EXPROPIACIONES DEL PROYECTO 12/19 DE REVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA).

<b>Nº ORDEN 16: POLÍGONO 4, PARCELA 132</b>		
<b>AFECCIÓN</b>	<b>PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)</b>	<b>MODIFICACIÓN (m2)</b>
OCUPACIÓN DEFINITIVA	0	0
OCUPACIÓN TEMPORAL	0	0
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	0	56
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

<b>Nº ORDEN 17: POLÍGONO 4, PARCELA 9003</b>		
<b>AFECCIÓN</b>	<b>PROYECTO CONSTRUCTIVO (m<sup>2</sup>)</b>	<b>MODIFICACIÓN (m<sup>2</sup>)</b>
OCUPACIÓN DEFINITIVA	0	0
OCUPACIÓN TEMPORAL	0	0
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	0	30
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

### **3.2 MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE.**

La toma de agua potable se realiza en una arqueta que catastralmente se ubica en una parcela urbana, se trata de la acera de un vial perimetral a una urbanización privada, con referencia catastral 1225801YN0212N, Calle Dos Valles.



Plano del Proyecto



Foto de la ubicación

**PARCELA CATASTRAL**



Parcela con varios inmuebles (division horizontal)

Localización CL DOS VALLES  
CASTIELLO DE JACA (HUESCA)

Superficie gráfica 2.662 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble 100,000000 %

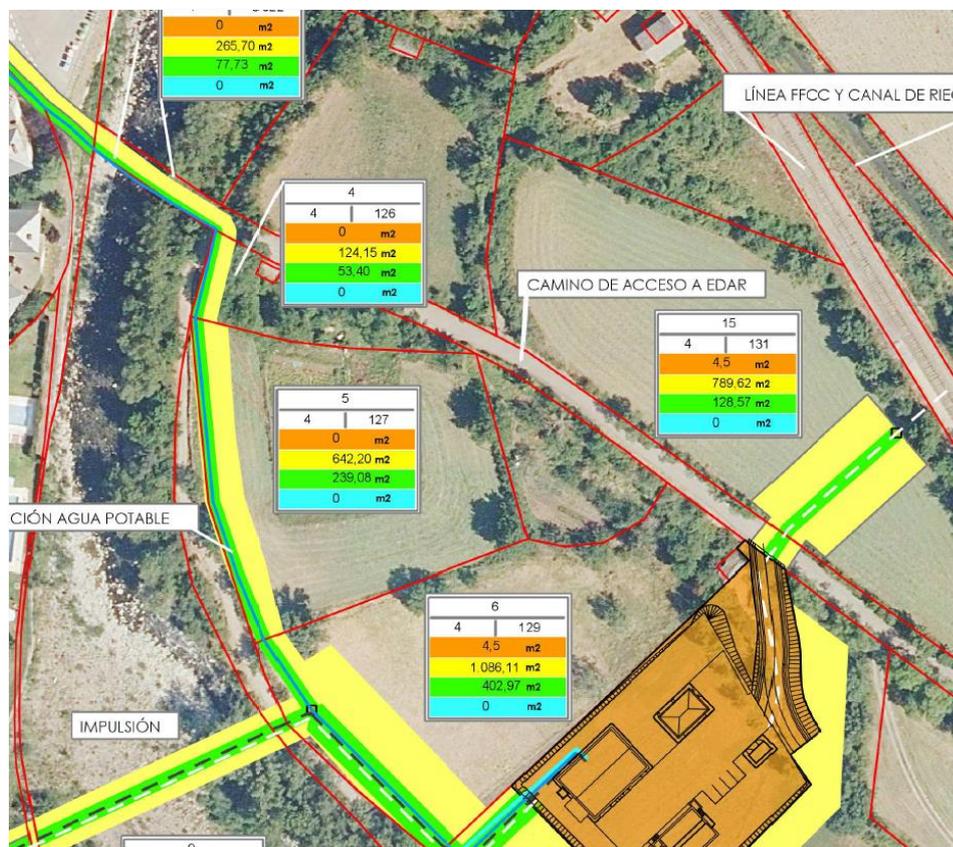
Aunque el Ayuntamiento ha comunicado que dicha acera es de titularidad pública, la catalogación de la misma como de titularidad privada por el catastro da lugar a una posible aparición de titularidades contradictorias en un procedimiento de expropiación forzosa por lo que, con el objetivo de evitar afecciones a particulares, y más en bienes de naturaleza urbana, se considera oportuno evitar dicha afección, por todo ello, la conexión de agua potable se realizará en el vial público próximo a dicha arqueta, por lo que esta **parcela, 1225801YN0212N, quedará desafectada.**

Nº ORDEN 1: 1225801YN0212N		
AFECCIÓN	PROYECTO CONSTRUCTIVO (m <sup>2</sup> )	MODIFICACIÓN (m <sup>2</sup> )
OCUPACIÓN DEFINITIVA	4,5	0
OCUPACIÓN TEMPORAL	94,73	0
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	56,95	0
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

### 3.3 Modificación del trazado de la tubería de agua potable.

Recorrida la zona de afección de las obras y analizado el PC, se observó la posibilidad de modificar la tubería de abastecimiento, trazándola por el vial denominado “Camino de la Garcipollera” (camino de acceso a la EDAR).

Esta alternativa supone un trazado similar en longitud, pero presenta la ventaja de afectar en su totalidad a terrenos de titularidad pública, evitando de este modo afecciones a parcelas privadas y eliminando la dificultad de ejecución que supone el trazado proyectado, ya que discurre adjunto a un muro de piedra seca, con obligación de conservar y al camino de Santiago, con las protecciones patrimoniales que conlleva.



Plano del proyecto.



<b>Nº ORDEN 6: POLÍGONO 4, PARCELA 129</b>		
AFECCIÓN	PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)	MODIFICACIÓN (m2)
OCUPACIÓN DEFINITIVA	4,5	5
OCUPACIÓN TEMPORAL	1.086,11	582
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	402,97	332
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

<b>Nº ORDEN 5: POLÍGONO 4, PARCELA 127</b>		
AFECCIÓN	PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)	MODIFICACIÓN (m2)
OCUPACIÓN DEFINITIVA	0	0
OCUPACIÓN TEMPORAL	642,20	0
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	239,08	0
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

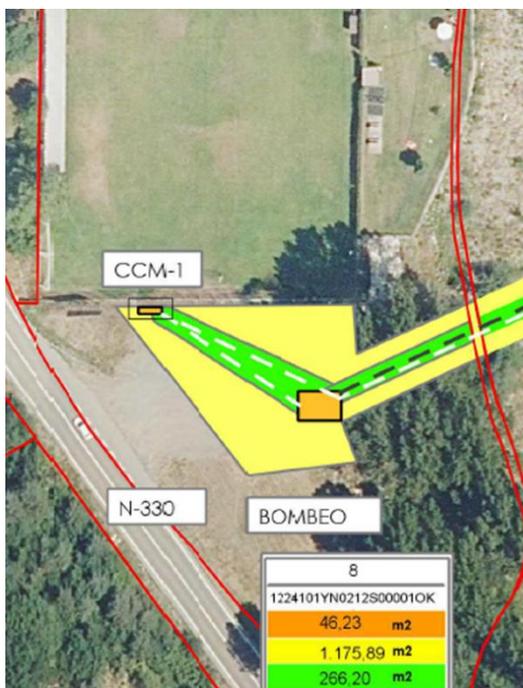
<b>Nº ORDEN 4: POLÍGONO 4, PARCELA 126</b>		
AFECCIÓN	PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)	MODIFICACIÓN (m2)
OCUPACIÓN DEFINITIVA	0	0
OCUPACIÓN TEMPORAL	124,15	0
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	53,40	0
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

Nº ORDEN 3: POLÍGONO 4, PARCELA 9002		
AFECCIÓN	PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)	MODIFICACIÓN (m2)
OCUPACIÓN DEFINITIVA	0	0
OCUPACIÓN TEMPORAL	265,70	360
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	77,73	613
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

### 3.4 MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT) DE LA EBAR (CAMPO DE FUTBOL) Y DISMINUCIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL (OT).

Por la negativa del Organismo de carreteras a la afección la zona de servidumbre de la vía N-330, el CT que suministra a la EBAR, ubicado junto al campo de futbol, se modificará de sitio, ubicándolo en el extremo inferior izquierdo de la EBAR.

Del mismo modo se reducirá la parte de OT más próxima a la carretera, evitando cualquier afección a la zona de servidumbre, que se establece en 25 metros a partir de la arista exterior de la explanación.



Plano del proyecto



Afecciones tras modificación

Esta modificación varía las superficies de afección de la parcela nº orden 8 del Proyecto Constructivo.

<b>Nº ORDEN 8: 1224101YN0212S0001OK</b>		
<b>AFECCIÓN</b>	<b>PROYECTO CONSTRUCTIVO (m2)</b>	<b>MODIFICACIÓN (m2)</b>
OCUPACIÓN DEFINITIVA	46,23	46
OCUPACIÓN TEMPORAL	1.175,89	1.019
SERVIDUMBRE DE PASO CONDUCCIÓN ENTERRADA	266,20	95
SERVIDUMBRE DE VUELO	0	0

Estas modificaciones no afectan a los parámetros de diseño del Proyecto de la EDAR (caudales, presiones y cargas contaminantes), por lo que no se producen cambios en las instalaciones de proceso de la EDAR con respecto al Proyecto Constructivo y su Adenda. Tampoco se producen cambios en la localización y características de las distintas Estaciones de Bombeo necesarias ni en el diseño y trazado de los colectores y demás instalaciones, ni a nivel secciones y PN de conducciones, estando perfectamente definidos en el Proyecto y su Adenda, limitándose únicamente a una modificación en las mediciones de las afecciones a expropiar.

## **4. OCUPACIÓN DE TERRENOS Y AFECCIONES**

### **4.1 RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

En el Anejo Nº 1 “Nuevo Anejo nº 15 de expropiaciones” se incluye la relación de bienes y derechos que recoge tanto las fincas cuya superficie de ocupación ha sido corregida como aquellas otras que no han sufrido cambios con respecto a la anterior relación de bienes y derechos sometida a información pública para conocimiento de los interesados. Lo mismo sucede con el plano del Anejo Nº1, incorporándose el plano que describen gráficamente la totalidad de la actuación una vez efectuadas la modificación de las superficies. Las fincas mantienen la misma identificación que en la relación de bienes y derechos ya sometida a información pública. Se significa que hay parcelas de nueva afección.

## 5. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO

El presente documento incorpora los siguientes apartados:

<b>DOCUMENTO 1: MEMORIA</b>	
<b>DOCUMENTO 2: ANEJOS</b>	
Anejo 1	“MODIFICACIÓN DEL ANEJO Nº 15 DE EXPROPIACIONES”

## 6. CONCLUSIÓN

Estimando que el presente Documento se ha redactado con sujeción a la Legislación vigente y que la solución adoptada está suficientemente justificada, elevamos MODIFICACIÓN DEL ANEJO nº 15 EXPROPIACIONES DEL PROYECTO 12/19 DE REVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA) a la Superioridad para su aprobación si procede.

ZARAGOZA, ABRIL DE 2024  
GAZOL  
LOSTAO,  
RAQUEL  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GAZOL LOSTAO,  
RAQUEL (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.29  
14:53:15 +02'00'

Fdo: Raquel Gazol Lostao  
Ingeniero Técnico Agrícola  
Al servicio de SARGA

# **ANEJO 1**

## **“MODIFICACIÓN ANEJO Nº 15 EXPROPIACIONES”**



## 1. INTRODUCCIÓN

En el Anejo Nº 1 se incluye la relación de bienes y derechos que recoge tanto las fincas cuya superficie de ocupación ha sido corregida como aquellas otras que no han sufrido cambios con respecto a la anterior relación de bienes y derechos sometida a información pública para conocimiento de los interesados.

Lo mismo sucede con el plano del Anejo Nº1, incorporándose el plano que describen gráficamente la totalidad de la actuación una vez efectuadas la modificación de las superficies.

Las fincas mantienen la misma identificación que en la relación de bienes y derechos ya sometida a información pública. Se significa que hay parcelas de nueva afección.

ZARAGOZA, ABRIL DE 2024

Firmado digitalmente  
por GAZOL LOSTAO,  
RAQUEL (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.29  
14:42:56 +02'00'

Fdo: Raquel Gazol Lostao  
Ingeniero Técnico Agrícola  
Al servicio de SARGA

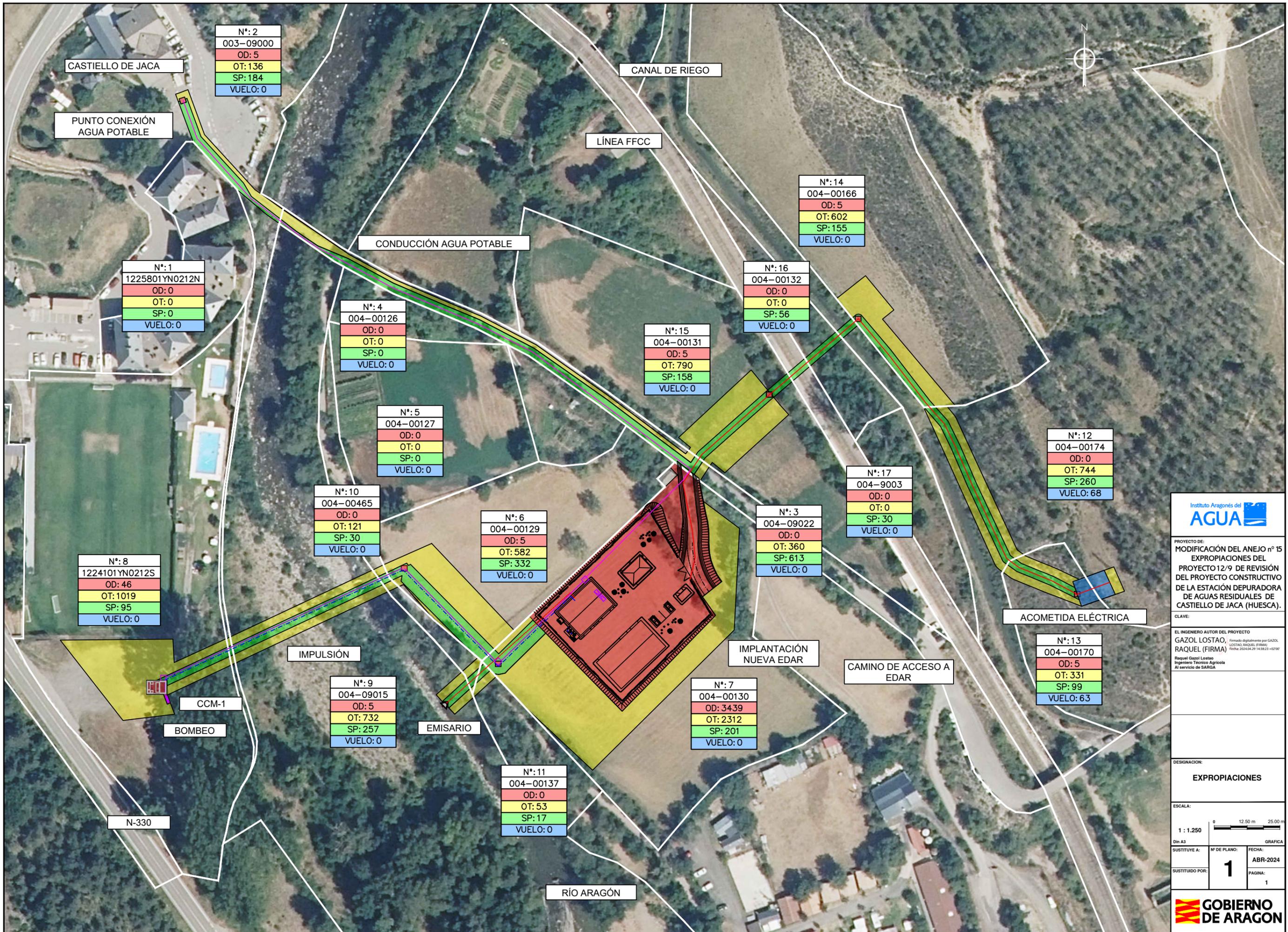


## **ANEXO I: RELACIÓN PARCELAS AFECTADAS**



**MODIFICACIÓN DEL ANEJO Nº 15 EXPROPIACIONES DEL PROYECTO 12/19 DE REVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTACIÓN  
DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA).**

TM CASTIELLO DE JACA (HUESCA)				SUPERFICIES DE AFECCIÓN			
Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REFCATSUB	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> )	OCUPACION TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE DE PASO DE CONDUCCIÓN ENTERRADA (M <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE DE VUELO (Línea eléctrica aérea ) (m <sup>2</sup> )
	Referencia catastral (en su defecto)						
CAST 1	1225801YN0212N			0	0	0	0
CAST 2	ZONA PARKING PÚBLICO PRÓXIMA A MESÓN			5	136	184	0
CAST 3	4	9022	22117A004090220000EL	0	360	613	0
CAST 4	4	126	22117A004001260000EF	0	0	0	0
CAST 5	4	127	22117A004001270000EM	0	0	0	0
CAST 6	4	129	22117A004001290000EK	5	582	332	0
CAST 7	4	130	22117A00400130000EM	3.439	2.312	201	0
CAST 8	1224101YN0212S0001OK			46	1.019	95	0
CAST 9	4	9015	22117A004090150000EY	5	732	257	0
CAST 10	4	465	22117A004004650000EH	0	121	30	0
CAST 11	4	137	22117A004001370000EJ	0	53	17	0
CAST 12	4	174	22117A004001740000ES	0	744	260	68
CAST 13	4	170	22117A004001700000EX	5	331	99	63
CAST 14	4	166 a	22117A004001660000ED	5	602	155	0
CAST 15	4	131	22117A004001310000EO	5	790	158	0
CAST 16	4	132	22117A004001320000EK	0	0	56	0
CAST 17	4	9003	22117A004090030000EJ	0	0	30	0



**Instituto Aragonés del AGUA**

PROYECTO DE:  
**MODIFICACIÓN DEL ANEJO nº 15  
 EXPROPIACIONES DEL  
 PROYECTO 12/9 DE REVISIÓN  
 DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO  
 DE LA ESTACIÓN DEPURADORA  
 DE AGUAS RESIDUALES DE  
 CASTIELLO DE JACA (HUESCA).**

CLAVE:

EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO  
 GAZOL LOSTAO, Firmado digitalmente por GAZOL  
 LOSTAO. RAZQUEL (FIRMA) Fecha: 2024.04.29 14:38:23 +02'00'

RAQUEL (FIRMA)  
 Ingeniero Técnico Agrícola  
 Al servicio de SARGA

DESIGNACION:  
**EXPROPIACIONES**

ESCALA:  
 1 : 1.250

0 12.50 m 25.00 m

Din A3 GRAFICA

SUSTITUYE A: Nº DE PLANO: FECHA:  
 1 ABR-2024

SUSTITUIDO POR: PAGINA:  
 1

**GOBIERNO DE ARAGON**